

con may de la referida, y miran a ella, requirimos a Su Magestad que se nos
 de en su budo de dicho Breve y de esta respuesta: y pedimos a Su
 Magestad que se nos de en el interin que no se nos de
 re, no se cumpla termino, ni se nos de a la dicha notificacion. y que
 mandamos en lo dicho, y allegado, y de esta manera inmemorial con
 nos hallamos, y con la expresion que hacemos de allegarlo may en forma
 ante sus Magestades, las copias de lo contenido, todo lo que en nuestros
 derechos amargos, y que elamos desde luego de todos los fechos y cosas
 que se cumiere en virtud de las dhas leyes supradichas en nin
 esta ciudad tanquam in finibus granovine por ante sus Magestades, y
 ante quien pedimos, y debimos, y prometimos el real auxilio de
 la fuerza, y esta dhas por en su rep^{ta}, y lo firmamos.